

Condiciones de participación



Premiamos tus compras en Hola Domingo - Halloween 2024

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, entidad mercantil perteneciente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con motivo del evento: **Hola Domingo: Halloween 2024**, organiza el sorteo **Premiamos tus compras**, cuya participación se regula mediante las siguientes condiciones. La empresa gestora de este evento y de esta promoción es QUIMERA CANARIAS S.C.

Objetivo: Esta iniciativa forma parte del Programa de Dinamización Comercial 'Hola Domingo', dirigida al fomento del consumo local, así como atraer nuevos clientes a la zona de gran afluencia turística.

Esta acción se alinea con **Plan Director** de Comercio (eje 4 Dinamización e impulso del consumo) y **Plan Estratégico de Turismo** de la ciudad (eje 3 Producto y Marketing del destino).

PRIMERA. Participantes-

Podrán participar en este sorteo todas aquellas personas mayores de edad que muestren un ticket de compra en establecimientos comerciales y/o ticket de consumición en locales de restauración (bares, cafeterías o restaurantes), ambos del municipio de Santa Cruz de Tenerife con un importe igual o **superior a 20€** y con fecha de emisión el **03/11/2024**.

SEGUNDA. Condiciones de participación-

Las personas que quieran participar en el sorteo, el día 3 de noviembre deberán depositar la participación rellena en las urnas que al efecto se ubicarán en la Plaza del Príncipe y en la Plaza de la Alameda Duque Santa Elena, en Santa Cruz de Tenerife.

Los participantes tendrán que enseñar su ticket de compra, se les sellará su ticket y se les entregará una papeleta de participación que deberán rellenar con su nombre, apellidos y número de teléfono, siendo depositado a posteriori en las urnas correspondientes habilitadas entre las 10:30 horas y las 18:00 horas.

TERCERA. Premios-

Todas las personas que participen en el sorteo podrán optar a los siguientes premios:

- | | |
|-------------------------------|--|
| - Cámara de fotos instantánea | - Pistola de masajes |
| - Secador de pelo | - Impresión 20x20 de 1 foto de tu Iris |
| - 2 Gorras del C.D. Tenerife | - Balón C.D. Tenerife |
| - Altavoz inalámbrico | - 2 SmartWatch |
| - 2 Maletas de mano cabina | - Libro Electrónico |
| - Teléfono Samsung | - Tablet Lenovo |
| - Ordenador portátil HP | - Patinete Eléctrico |
| - Smart TV 40" | |

CUARTO. Sorteo-

- El sorteo de los premios se llevará a cabo de forma pública al finalizar el evento, a las 18:00 horas del mismo día, y será grabado en directo.
- Se realizará por una mano inocente y se sacarán los premios (que estarán en distintos sobres) de forma aleatoria.
- Se seleccionarán un/a ganador/a y un/a suplente para cada premio.
- Las personas ganadoras de los premios serán contactadas a posteriori por la empresa Quimeras Canarias S.C. vía telefónica, en los días posteriores al evento.
- Si la persona ganadora del premio no contesta en un plazo máximo de 24 horas se pasará a contactar con la persona en reserva.

QUINTO. Recogida de premios-

Las personas ganadoras del sorteo podrán recoger sus premios en la sede de la Casa del Carnaval, en calle Agüere, 17 -C.P. 38005 Santa Cruz de Tenerife, en un acto de entrega, el jueves día 7 de noviembre a las 11:00 horas. Los ganadores que no acudan al acto dispondrán hasta el sábado 16 de noviembre de 2025, hasta las 14:00 horas, para recoger el premio. A partir de ese periodo perderá cualquier derecho o reclamación al respecto.

Los premios del presente Sorteo son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico o sustitución por cualquier otro, a solicitud del ganador.

SEXTA: Política de Protección de Datos y Derechos de imagen-

Los datos de carácter personal que se faciliten tanto en papel o por vía electrónica serán tratados para poder prestarle los servicios de esta promoción.

Los datos del tratamiento son, Responsable: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU, Finalidad: Recibir los servicios relacionados con el concurso de Halloween y las comunicaciones comerciales, Legitimación: Cumplir con la relación contractual de las bases de la campaña y consentimiento, Destinatarios: Nunca serán cedidos a terceros salvo obligación legal, Encargado del Tratamiento: La realización de los trabajos de contacto y seguimiento serán por cuenta de Quimeras Canarias S.C. según condiciones de la licitación, Derechos: Acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos detallados en: <http://www.sociedad-desarrollo.com>. Puede también contactar con el delegado de protección de datos DPD en: dpo@gextiona.com.

SÉPTIMA-. Exención de la responsabilidad.-

Una vez entregado el premio al ganador, la entidad organizadora no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos o, en este caso, por cualquier causa ajena al concurso. La organización se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y la fecha del sorteo si así lo estima necesario. Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para la organización ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

OCTAVA-. Aceptación de las condiciones de participación.

La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios si se considera oportuno.